

Investigarán uso de carne de animales silvestres en programa de televisión grabado en Colombia

El ministerio ecuatoriano del Ambiente rechazó este martes el consumo de animales silvestres, luego de que la competencia de cocina *MasterChef Ecuador*, un programa de televisión grabado en Colombia, utilizó carne de tiburón, caimán, venado y chigüiro.

Esta cartera “rechaza categóricamente la promoción y difusión de contenido gráfico o audiovisual que incite a la compra y el consumo de especies silvestres o sus elementos constitutivos, como el presentado en un programa de televisión nacional” el lunes, anotó en un comunicado.

Agregó que “si bien (el programa) fue filmado fuera del país, expone una situación que podría provocar el consumo ilegal de carne silvestre”, prohibido en la legislación ecuatoriana.

Carlos Eduardo Correa, ministro de Ambiente de Colombia, anunció a su vez una indagación al respecto junto con la Fiscalía del país.

“Con @FiscaliaCol estamos verificando la veracidad de información que circula en las redes sociales sobre utilización de subproductos de fauna silvestre en programas de televisión. El tráfico y

la comercialización de fauna silvestre son un delito en Colombia”, escribió en su cuenta de Twitter.

MasterChef Ecuador, que va en su tercera temporada, es grabado en Colombia y se transmite por el canal nacional Teleamazonas, de propiedad privada.

En el capítulo del lunes de esta semana, los concursantes ecuatorianos cocinaron tollo, que es una especie de tiburón pequeño, caimán o babilla, venado y capibara (roedor que puede pesar más de 80 kilos). “Es de criadero, no es salvaje”, dijo la chef y jurado del programa Carolina Sánchez, luego de presentar las carnes.

El Movimiento Animalista Nacional del Ecuador expresó en un comunicado difundido en Twitter que el uso de estos ingredientes en un programa de televisión intenta “normalizar el consumo de animales protegidos, cuya te-

nencia maquilla el tráfico de animales silvestres y la destrucción de ecosistemas”.

Ni el canal ni la producción del programa han respondido a los señalamientos. El ministerio ecuatoriano de Ambiente recordó que la ley nacional sanciona con hasta tres años de cárcel los delitos contra la flora y fauna silvestre. Añadió que la cacería indiscriminada, el transporte de carne, el comercio y consumo de animales salvajes “son un peligro para la conservación de las especies y los ecosistemas del país, además de un potencial riesgo para la salud humana”.

En Ecuador solamente se permiten la captura y caza de animales silvestres para el consumo de subsistencia de comunidades indígenas, como las que habitan en el interior de la Amazonia.

Con información de AFP